

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Victoria, que según Plano de Mensura N° 6198, Partida Provincial N° 105178, Partida Municipal N° 105178, se ubica en el Departamento Victoria, Municipio de Victoria, Planta Urbana, Sección Cuarta, Manzana N° 68, con domicilio parcelario en María Oberti de Basualdo S/N°, de una superficie de DIEZ MIL TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS, SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (10301,66 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos: **NORESTE:** Recta 1-2 al rumbo S 39° 53' E de 91,44 metros, lindando con calle 9 de Julio (hormigón); **SURESTE:** Recta 2-3 al rumbo S 45° 15' O de 111,58 metros, lindando con calle María Oberti de Basualdo (asfalto); **SUROESTE:** Recta 3-4 al rumbo N 38° 57' O de 95,08 metros, lindando con calle España (hormigón); **NOROESTE:** Recta 4-1 al rumbo N 47° 07' E de 110,04 metros, lindando con calle Dorrego (asfalto).-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 1º será destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, etc.-

A LA HONORABLE LEGISLATURA

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir adjunto Proyecto de Ley, mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la oferta de donación formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Es objetivo primordial del Consejo General de Educación mejorar y fortalecer la calidad y cantidad de la Educación Entrerriana, para permitir que todos los adolescentes de la Provincia accedan a realizar sus estudios.-

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 9.890 el Consejo General de Educación asume el compromiso de planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo Provincial, proponiendo la aceptación de la donación de bienes que contribuyan al desarrollo de la educación.-

La norma que se propicia se funda en el Artículo 81° de la Constitución Provincial, y el Artículo 59° del Decreto N° 404/95 M.E.O.yS.P. – T.U.yO. de la Ley N° 5.140 modificado por la Ley N° 8.964 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones.-

Que la donación interesada podría ser encuadrada en el Decreto N° 6197/86 GOB, en cuanto a que todas las escrituras traslativas de dominio de bienes muebles como así también la registración de titularidad que se refieran a bienes inmuebles destinados al Consejo General de Educación de la Provincia, deberán formalizarse de manera tal que la titularidad de dominio lo sea a nombre del Estado Provincial.-

En este marco, se considera oportuno aceptar la donación ofrecida por la Municipalidad de Victoria, a efectos de dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente.-

Dios guarde a V.H.

**SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SR. ROGELIO FRIGERIO
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su consideración, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Por esas razones y las que suplirá su elevado criterio, me permito imprimir a la presente, a la brevedad posible, el trámite interesado.-

Sin otro particular saludo a Usted
muy atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
SR. GUSTAVO RENE HEIN
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy
atentamente.-

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
SR. GUSTAVO RENE HEIN
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy
atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
SRA. ALICIA GRISELDA ALUANI
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su conocimiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy
atentamente.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
SRA. ALICIA GRISELDA ALUANI
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando a la presente, para su tratamiento, Mensaje y Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación de de UN (1) inmueble, formulada por la Municipalidad de Victoria, destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 4 "Elsa Capatto de Trucco" del Departamento Victoria, que obra Ordenanza N° 3254/16 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Victoria, publicada en fecha 12 de julio de 2016 en el Boletín Oficial N° 027/16 y Decreto N°389/24 de la Presidente de la Municipalidad de Victoria.-

Sin otro particular saludo a usted muy
atentamente.-